



33 57

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 23 de febrero 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades en cuanto a la aplicación de sesiones del manual de Bienestar Docente, que se enmarcan en el quehacer del Programa SENDA Previene Temuco, para promover el bienestar por medio de actividades orientadas a fortalecer su vocación por el aprendizaje, la formación integral de sus estudiantes y la construcción de escuelas más saludables para todos sus miembros, fortaleciendo factores protectores para la cultura preventiva, el viernes 16 de noviembre.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Jornada de Bienestar Docente**" a realizar el día 16 de noviembre en el VIP del Estadio German Becker.

Nombre de la Actividad	"Jornada de Bienestar Docente"
A quienes va dirigido	Aproximadamente 80 personas, docentes y profesionales de las diversas comunidades educativas de nuestra comuna.
Objetivo General de la Actividad	Promover el bienestar por medio de actividades orientadas a fortalecer la vocación por el aprendizaje, la formación integral de sus estudiantes y la construcción de escuelas más saludables para todos sus miembros, fortaleciendo factores protectores en la conformación de una cultura preventiva.
Objetivo Específico de la Actividad	Aplicar las sesiones del "Manual de Promoción de Bienestar Docente" y sensibilizar a comunidades educativas en cultura preventiva.
Cobertura Estimada	80 personas, docentes y profesionales de las diversas comunidades educativas de nuestra Comuna y 4 profesionales del equipo SENDA Previene de Temuco.
Gasto programado	\$400.000 Coffe de la jornada.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	16 de noviembre de 2018.

Doc 1620444

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

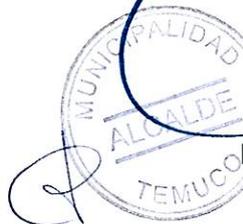
➤ Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.002.001, SENDA Previene Temuco \$400.000

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HEV/IXCS/MHG/pgf

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes